



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2020
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA
(Celebrada el martes 15 de mayo de 2020, a las 13:10 horas)

Sede: vía remota, por medios digitales. -----

Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya:

Buenas tardes a todas y todos los presentes. Les damos la bienvenida a nuestra Octava Sesión Ordinaria 2020 vía remota del Consejo General de este Órgano Garante y en atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, así como el acuerdo de fecha 24 de abril del año en curso y el comunicado relativo al cumplimiento de las actividades concernientes al Instituto como Órgano Garante y Sujeto Obligado. Solicito a nuestro Secretario General de Acuerdos efectuar el pase de asistencia correspondiente. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Diaz Altamirano:

Muchas gracias, buenas tardes, buenas tardes Comisionada, Comisionados y a todos los presentes. Procedo al pase de lista de asistencia de los integrantes del Consejo General de este Órgano Garante: Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, (presente); Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, (presente); Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, (presente).-----
Comisionada Presidenta: Comisionada Presidenta con su autorización, después de efectuado el pase de lista de asistencia, le informo a usted, que se encuentran presentes los integrantes del Consejo General. En consecuencia, con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 25 del Reglamento Interno de este órgano garante, se declara la existencia del *quórum* legal.-

Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya:

Gracias Secretario, a continuación procederemos al desahogo del punto número 2 (dos) del Orden del día, relativo a la declaración de instalación de la presente sesión, siendo las trece horas con diez minutos, del día quince de mayo del dos mil veinte, se declara formalmente instalada la Octava Sesión Ordinaria 2020, de este Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias.-----

Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya: Antes de continuar con el orden del día, le cedo la palabra a nuestro Secretario General de acuerdos para realizar unas precisiones sobre el mismo.

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Diaz Altamirano:

Muchas Gracias Comisionada Presidenta, a continuación me permito precisar la siguiente observación y modificación para su consideración y aprobación del Orden del día, ya que existieron unas modificaciones del mismo; en el sentido tal informo de que del orden del día



en el numeral 7 se encuentra prevista como Propuesta de acuerdo presentada por Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, por el que los integrantes del Consejo emiten una recomendación dirigida a los Ayuntamientos del municipio del Estado de Oaxaca y a la Secretaria de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, en calidades de sujetos obligados con motivo de la emergencia sanitaria del virus SARS COVID-19, en atención a esto y con su autorización, pido que se realice la siguiente a precisión y modificación del mismo para quedar de la siguiente manera: punto número 7 (siete) del Orden del día relativo a la recomendación dirigida a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca y a la Secretaria de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca en calidades de sujetos obligados con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS COVID-19, propuesta del Comisionado, Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas. Pongo a su consideración Comisionada la siguiente modificación para el orden del día. - - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya:

Una vez realizadas las precisiones, se procede al desahogo del punto número 3 (tres) del orden del día consistente en la aprobación del mismo, el cual se ha modificado y para ello, Comisionados, les solicito podamos obviar la lectura del orden del día tomando en consideración que la conocemos de manera previa al haberla recibido en tiempo y forma a través de los medios digitales correspondientes, procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto de la aprobación del contenido del mismo. - - - - -

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. - - - - -

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: A favor. - - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor de la dispensa de la lectura y del contenido del orden del día, y en este sentido se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del orden del día, así como también se aprueba la modificación del punto número 7 (siete) y el resto de sus contenido. - - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya: A continuación, desahogaremos el punto número 4 (cuatro) del orden del día, consistente en la aprobación y firma de las actas de la Octava Sesión Ordinaria 2020 y Segunda Sesión Solemne 2020; así como la aprobación de sus versiones estenográficas, recordándoles Comisionados, que hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de la misma, al haberla recibido a nuestros correos electrónicos y por tanto, solicito la dispensa de su lectura; así mismo en términos de artículo 36 segundo párrafo del Reglamento Interno de este Instituto, solicito manifestemos el sentido de nuestro voto sobre el contenido de las actas y sus versiones estenográficas...- - - - -

Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor de la dispensa de la lectura, así como del contenido de las actas. - - - - -

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. - - - - -





Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor de la dispensa de la lectura, así como del contenido de las actas. Por tanto se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura, así como el contenido de las Actas de la Octava Sesión Ordinaria 2020 y Segunda Sesión Solemne 2020; y sus correspondientes versiones estenográficas. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:Continuamos con el punto número 5 (cinco), del orden del día relativo a la aprobación de los proyectos de resolución elaborados por la Ponencia del Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa; para lo cual, agradeceré a nuestro Secretario General de Acuerdos, se sirva dar cuenta de dichos proyectos y el sentido de las resoluciones. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Diaz Altamirano: Comisionada, Comisionados con su autorización, doy cuenta de los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la ponencia del Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa en los siguientes términos. -----

Recurso de Revisión 0482/2019/SICOM, del sujeto obligado: Universidad del Istmo, en el cual y en lo previsto en los artículos 156 fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 143 fracción I y 146 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se SOBRESEE el Recurso de Revisión al haberse modificado el acto, quedando el medio de impugnación sin materia.

Recurso de Revisión 138/2019, del sujeto obligado: Secretaría General de Gobierno y con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de la Resolución se CONFIRMA la respuesta del Sujeto Obligado. -----

Continuamos con los **Recursos de Revisión 0520, 0524, 0586, 0622, 0628, 063, 0636, 0646 y 0652**, todos del 2019 y recibidos vía SICOM, de los siguientes sujetos obligados: Universidad del Istmo; Secretaría de Economía; Secretaría de Finanzas y Secretaría de Administración. Y con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de esta Resolución se declaran fundados y parcialmente fundados los motivos de inconformidad expresados por los Recurrentes, en consecuencia, se modifica la respuesta y se ORDENA a los Sujetos Obligados a que proporcionen la información requerida en la solicitud de información en los términos formulados en la Resolución, así como a través de los medios solicitados, respectivamente. Es cuanto Comisionada, Comisionados -----



Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Muchas gracias Secretario. Comisionados, a continuación procederé a recabar la manifestación del sentido de nuestro voto, respecto de los recursos de los cuales dio cuenta el Secretario General de Acuerdos. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor mi voto. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: A favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: mi voto también es a favor. En consecuencia se aprueban por unanimidad de votos, los proyectos de resolución presentados por esta Ponencia. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

A continuación, procederemos al desahogo del punto número 6 (seis) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de la Ponencia de una servidora. Agradeceré a nuestro Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta de los proyectos y el sentido de las resoluciones.-----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Diaz Altamirano:

Muchas gracias Comisionada, Comisionados con su autorización; Doy cuenta de los proyectos de resolución elaborados por la Ponencia del Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya, en los siguientes términos. -----

Recurso de Revisión 151/2019, del sujeto Obligado: Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; en este sentido se ORDENA al sujeto obligado a que indique al Recurrente la forma de acceder al formato de las obligaciones de transparencia que contenga la información relativa a los informes trimestrales de avance físico-financiero de los programas, proyectos, actividades y metas; así como la ejecución del gasto para la asignación presupuestaria desde el monto aprobado, si éste fue modificado. -----

Recurso de Revisión 153/2019, del sujeto obligado: Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, se ORDENA al Sujeto Obligado a que efectúe una búsqueda exhaustiva de los informes trimestrales de avance físico-financiero de los programas, proyectos, actividades y metas. -----

Recuerdo de Revisión 157/2019, del sujeto obligado: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se ORDENA al sujeto obligado para que turne la solicitud de información a todas las áreas que tengan competencia para generar, poseer u obtener cualquier contrato o convenio que haya celebrado con la Universidad Internacional de la Rioja, S.A. -----

Recurso de Revisión 0715, 0719, 0018, los dos anteriores 2019 y este último del 2020, se ORDENA a los sujetos obligados a que hagan una búsqueda exhaustiva en sus archivos,



y en caso de hallarla, proporcione al Recurrente la información requerida en la solicitud de información. -----

Recurso de Revisión 006/2020, del Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula, se ORDENA al Sujeto Obligado para que informe al Recurrente la información requerida en la solicitud número 01021919, de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve, presentada de esta manera. -----

Recurso de Revisión 02/2020/ presentado vía SICOM se Ordena al Sujeto Obligado a que indique al Recurrente la forma de acceder al formato de las obligaciones de transparencia que contenga la información relativa al tema de viáticos y/o comisiones en el país y al extranjero de los mandos medios y superiores de los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, que contenga fecha, nombre de la comisión, objetivo de la misma, resultado obtenido de la comisión, seguimiento que se le ha dado a la comisión, pago de comisiones o viáticos pagados con recursos públicos y las comisiones a las que hayan asistido como representantes del Gobierno Estatal. -----

Recurso de Revisión 04/2020 recibido vía SICOM, Se CONFIRMA la respuesta del Sujeto Obligado. -----

Recurso de Revisión 010/2020 recibido vía SICOM, del sujeto obligado Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, se ORDENA al Sujeto Obligado a que haga informe al Recurrente sobre las áreas encargadas del proyecto del nacimiento monumental colocado en la Plaza de la Danza de los días siete de diciembre del dos mil diecinueve al siete de enero del dos mil veinte, especificando el número de figuras colocadas. Asimismo, que haga una búsqueda exhaustiva en sus archivos de los precios por unidad de cada pieza, del precio total del nacimiento, así como de los comprobantes fiscales que acrediten la compra de los mismos, y en caso de hallarla, proporcione al Recurrente la información requerida en la solicitud de información número 01034919. O bien, de no encontrar de nueva cuenta la información, a que a través de su Comité de Transparencia elabore una nueva Declaratoria de Inexistencia debidamente fundada y motivada, en la que se expongan de forma circunstanciada los criterios de búsqueda empleados. -----

Recurso de Revisión 034/2020 recibido vía SICOM, del sujeto obligado Secretaría de Finanzas, se ORDENA al Sujeto Obligado para que turne la solicitud de información a su Comité de Transparencia para efecto de que éste elabore la Declaratoria de Inexistencia correspondiente. -----

Recurso de Revisión 047/2020 recibido vía SICOM, se ORDENA al Sujeto Obligado a que indique al Recurrente, si es necesario mediante la generación de una guía en imágenes, la forma de acceder a los formatos de las obligaciones de transparencia que contengan la información relativa al presupuesto asignado al Sujeto Obligado para el ejercicio dos mil diecinueve; así como la ejecución y gasto del presupuesto desde el primero de agosto del dos mil diecinueve, hasta el treinta y uno de diciembre de dicho año. -----

Recurso de Revisión 086/2019 recibido vía SICOM, del sujeto obligado Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, se ORDENA al Sujeto Obligado a que proporcione al Recurrente, de forma digital, todos los oficios emitidos por la Presidencia de

dicho Órgano jurisdiccional, correspondientes a la serie documental que haya iniciado con el número consecutivo TJAO/P/0001/2019 hasta el número TJAO/P/0150/2019. -----

Continuando con los **Recursos de Revisión 139/2019**, y **Recursos de Revisión 110 y 113** ambos del 2020 recibidos vía SICOM, se SOBRESEEN los presentes Recursos de Revisión al quedar sin materia por modificación del acto, toda vez que el Sujeto Obligado proporcionó la información solicitada por la Recurrente. -----

Recursos de Revisión 0137/2020, recibido vía SICOM, del sujeto obligado Instituto de Cultura Física y Deporte, se ORDENA al Sujeto Obligado a que informe al Recurrente cuáles fueron las actividades planeadas a realizarse en el mes de marzo del dos mil veinte. Es cuanto Comisionada, Comisionados. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias, Secretario. Comisionados a continuación precederé a recabar la manifestación del sentido de nuestro voto, respecto de los proyectos de resolución de la ponencia que se acaba de dar cuenta. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor, en consecuencia, se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de resolución presentados por esta Ponencia. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Continuamos con el punto 7 (siete) del orden del día, relativo a la Recomendación dirigida a los H. Ayuntamientos del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, en sus calidades de Sujetos Obligados, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) propuesta del Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas; agradeceré al Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, se sirva dar cuenta de la recomendación antes citada.

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas:

Muchas gracias Comisionada Presidenta, Comisionado, Secretario, con el permiso, en mi uso de las facultades que me confiere las Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, presento ante este Consejo General de este Órgano Garante para su aprobación una recomendación dirigida a los Ayuntamientos Municipales del Estado de Oaxaca, y a la Secretaria de Movilidad del Gobierno del Estado, En sus calidades de sujetos obligados, con motivo de la emergencia sanitaria del Virus COVID-19, esto con la finalidad de que los Ayuntamientos que están atendiendo la fase 3 de emergencia sanitaria publiquen de manera proactiva en medios electrónicos o alternativos información desagregada de las medidas sanitarias implementadas, el nivel de cumplimiento, y las sanciones en cada medida o acción: esto con la finalidad de que en lo



posterior nos sirva para realizar un diagnóstico que determinen la medidas que obtuvieron como resultado y se logren documentar estas prácticas, de igual forma a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, en materia de transporte público, para que publiquen en medios electrónicos el nivel de cumplimiento de las medidas sanitarias derivadas de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19, el número de infractores desagregados, por asociación, sitio, por modalidad de transporte y población, y por último se propone poner a disposición de los Municipios que lo soliciten y que no cuenten con las herramientas necesarias el micrositio habilitado por este instituto para cargar la información relativa a este Acuerdo, Compañera Comisionada Presidenta, Compañero Comisionado, solicito que su voto sea a favor de la presente recomendación. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias, Comisionado. Ahora bien, Comisionados, procederé a recabar el sentido de nuestro voto, de la Propuesta que se acaba de dar cuenta. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: a favor mi voto.

En consecuencia se aprueba por unanimidad de votos la Recomendación presentada por el Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas y se instruye al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes.

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya

Continuamos con el desahogo del punto número 8 (ocho) del orden del día relativo a la Aprobación del Acuerdo que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el que requiere a los Sujetos Obligados de la entidad, la información y/o actualización de su directorio oficial, de los integrantes de su Comité de Transparencia, del responsable y personal habilitado de su Unidad de Transparencia, así como en su caso, de su Oficial de Protección de Datos Personales. Solicito al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta de este asunto.

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Diaz Altamirano:

Muchas Comisionada, Comisionados con su autorización, doy cuenta del siguiente Acuerdo que emite el Consejo General de este Órgano Garante, en el que requiere a los sujetos obligados de la Entidad la Información y/o actualización de su Directorio oficial de los integrantes de su responsable del Comité de Transparencia y de su Habilitado como responsable de su Unidad de Trasparencia, así como en su caso de su Oficial de Protección de Datos Personales, en los siguientes criterios: me permito dar cuento del numeral Primero relativo a este acuerdo donde Se instruye a los Sujetos Obligados de la entidad en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, proporcionen a este Órgano garante dentro del término de los diez días hábiles siguientes



computados a partir de la notificación del presente documento o bien la información o su actualización, concerniente a su directorio oficial los integrantes de su comité de transparencia, del responsable y personal habilitado de su unidad de transparencia, así como en su caso, de su oficial de protección de datos personales, debiéndose incluir respecto a la unidad de transparencia y oficial de protección de datos personales, el nombre y cargo que ostentan, su domicilio oficial, sus números telefónicos y correos electrónicos oficiales; información que deberán hacer llegar al correo electrónico institucional info@iaipoaxaca.org.mx o físicamente a la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Lo anterior a efectos de realizar la notificación de los autos, acuerdos y demás determinaciones y/o comunicaciones que emita este Instituto en las materias de su competencia, con el doble propósito de actualizar el directorio de Sujetos Obligados de la entidad; apercibiéndoles que, en caso de no cumplir con el requerimiento emanado del presente documento, las notificaciones correspondientes se realizaran por medio de los estrados físicos y/o electrónicos del Instituto. Atendiendo al numeral SEGUNDO de este Acuerdo y aplicando el principio de celeridad establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, este Consejo General determina que, los autos, acuerdos y demás determinaciones y/o comunicaciones emitidas por las Ponencias, Secretarías, Direcciones y/o el propio Consejo General de este Órgano Garante, que bajo su contexto o premisa no requieran notificarse de manera personal, y, que en los sistemas electrónicos que opera este Instituto para el ejercicio de los procedimientos relativos a los derechos que garantiza, no se encuentran configurados o habilitados los pasos para su notificación correspondiente, deberán realizarse a través del correo electrónico oficial proporcionado por el Sujeto Obligado correspondiente. Es cuanto Comisionada, Comisionados. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias Secretario, Comisionado, procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto del punto que se acaba de dar cuenta. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto a favor. En consecuencia, se aprueba el Acuerdo por unanimidad de votos y se instruye al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Continuamos con el desahogo del punto número 9 (nueve) del orden del día relativo a la Aprobación del Acuerdo que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el que modifica los diversos Acuerdos emitidos en la Sexta y Séptima Sesiones Extraordinarias



2020, celebradas el diecisiete y veinte de marzo del año dos mil veinte respectivamente, en el sentido de ampliar sus efectos al siete de junio del 2020, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19). Solicito al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta de este asunto. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Diaz Altamirano:

Muchas gracias Comisionada, Comisionados doy cuenta de este Acuerdo que emite el Consejo General del del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, Se aprueban las modificaciones a los diversos emitidos en la Sexta y Séptima Sesiones Extraordinarias 2020, celebradas el diecisiete y veinte de marzo del presente año respectivamente; al pronunciamiento emitido en asuntos generales por este Consejo General, en la Sexta Sesión Ordinaria 2020 celebrada el treinta de marzo del dos mil veinte, y al aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria 2020, celebrada el veinticuatro de abril del dos mil veinte, para quedar como sigue: **PRIMERO:** Se amplía del 20 de marzo al 07 de junio del año 2020, la suspensión de los plazos legales para los procedimientos que en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales tutela y garantiza este Órgano Autónomo; salvó los procedimientos de verificación de datos personales que por su naturaleza fundamental serán substanciados con inmediatez en los plazos legales establecidos en la normatividad correspondiente; **SEGUNDO:** En el mismo contexto de la fracción que antecede y en tanto las autoridades sanitarias determinen las acciones a seguir, este Instituto en su dualidad de Órgano Garante, continuará con sus funciones sustantivas y prioritarias en su sede oficial con el personal mínimo indispensable, y, sus demás integrantes desde sus domicilios a través de los medios y herramientas electrónicas correspondientes, hasta el 07 de junio del año 2020; **TERCERO:** En lo conducente al procedimiento de publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia que deben realizar los sujetos obligados de la entidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales de internet institucionales y el Sistema de Transparencia Municipal, según sea el caso; este Órgano Garante puntualiza, que continuará suspendido, y hasta en tanto las autoridades sanitarias determinen las acciones a seguir, acordará de manera oportuna lo procedente. Es cuanto Comisionada, Comisionados. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias, secretario, Comisionados. Procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto del Acuerdo que se acaba de dar cuenta. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto también es a favor. En consecuencia, el Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos y se instruye al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. -----

 www.iaipoaxaca.org.mx
 IAIP Oaxaca |  @IAIPOaxaca
 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 800 004 3247
 Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Continuamos con el desahogo del punto número 10 (diez) del orden del día, para lo cual, le solicito al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta de manera conjunta del punto número 10 al punto número 16 del orden del día, toda vez que corresponden a resoluciones de denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia. - - - - -

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Diaz Altamirano:

Muchas gracias, Comisionada, Comisionados doy cuenta de los siguientes puntos: punto numero 9 Aprobación de la resolución de Denuncias **065/IAIP/DAJ/2019**, por incumplimiento en la actualización y/o publicación de obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías; quedando de la siguiente manera, con fundamento en el artículo señalado en el numeral vigésimo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncias, previstos en los artículos 89 y 99 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 152 al 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se ORDENA a la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías que dentro de los 15 días siguientes contados a partir de esta notificación de la presente resolución publique y/o actualiza íntegramente a través de la o las unidades administrativas la información a que se refiere la fracción 39 del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Continuando con la aprobación de la resolución de denuncia **066/IAIP/DAJ/2019** por incumplimiento en la publicación y /o actualización de obligaciones de transparencia del sujeto obligado Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca quedando de la siguiente manera con fundamento en lo señalado por el numeral Vigésimo Segundo de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia previsto en los artículos 89 a 99 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 152 a 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se ordena a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, que dentro de los QUINCE DÍAS siguientes computados a partir de la notificación de la presente resolución, publique y actualice íntegramente a través de la o las unidades administrativas responsables, la información a que se refiere; Continuando con la aprobación de la resolución de denuncia **067/IAIP/DAJ/2019** por incumplimiento en la publicación y /o actualización de obligaciones de transparencia del sujeto obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca quedando de la siguiente manera Con fundamento en lo señalado por el numeral Vigésimo Segundo de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia previsto en los artículos 89 a 99 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 152 a 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se ordena a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, que dentro de los QUINCE DÍAS siguientes computados a partir de la notificación de la presente resolución, publique y actualice íntegramente a través de la o las unidades administrativas responsables, la información a que se refiere la fracción XXVIII incisos a) y b), del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Continuando con

la aprobación de la resolución de denuncia **069/IAIP/DAJ/2019** por incumplimiento en la publicación y /o actualización de obligaciones de transparencia del sujeto obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, quedando de la siguiente manera con fundamento en los dispuesto por los numerales Vigésimo fracción I y Vigésimo Segundo párrafo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia previsto en los artículos 89 a 99 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 152 a 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por incumplimiento o falta de actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca, se declara infundada la denuncia interpuesta, en contra del sujeto obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; Continuando con la aprobación de la resolución de denuncia **072/IAIP/DAJ/2019** por incumplimiento en la publicación y /o actualización de obligaciones de transparencia del sujeto obligado Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca quedando, con fundamento en los dispuesto por los numerales Vigésimo fracción I y Vigésimo Segundo párrafo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia previsto en los artículos 89 a 99 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 152 a 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por incumplimiento o falta de actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca, se declara infundada la denuncia interpuesta, en contra del sujeto obligado Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; Continuando con la aprobación de la resolución de denuncia **074/IAIP/DAJ/2019** por incumplimiento en la publicación y /o actualización de obligaciones de transparencia del sujeto obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca se resuelve de la siguiente manera con fundamento en lo dispuesto por el numeral Vigésimo fracción II de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia previsto en los artículos 89 a 99 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 152 a 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por incumplimiento o falta de actualización de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, se declara fundada la denuncia interpuesta en contra de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, en virtud de que no cumple íntegramente con la publicación y actualización de la información a que se refiere la fracción I del artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; finalmente doy cuenta de la aprobación de la resolución de denuncia **079/IAIP/DAJ/2019** por incumplimiento en la publicación y /o actualización de obligaciones de transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca este consejo resuelve Con fundamento en los dispuesto por los numerales Vigésimo fracción I y Vigésimo Segundo párrafo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia previsto en los artículos 89 a 99 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 152 a 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por incumplimiento o falta de actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca, se declara infundada la denuncia interpuesta, en contra



del sujeto obligado H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Comisionados, Comisionada es cuánto. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Comisionados. Procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto de las resoluciones, de las que se acaba de dar cuenta. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: a favor mi voto. En consecuencia, se aprueban las resoluciones de denuncias por unanimidad de votos y se instruye al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes... -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Continuamos con el desahogo del punto número 17 (diecisiete) relativo a asuntos generales, y en esta parte le pregunto Comisionada, Comisionado, si tienen algún asunto que tratar en este punto del orden del día y someterlo a consideración y aprobación en su caso, por este Consejo General. -----

Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Ninguno. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Ningun punto presidenta.

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Por mi parte solamente recordar a toda la población del Estado de Oaxaca, que si bien es cierto el Consejo General de este Órgano Garante a suspendido plazos a través de los acuerdos que se han tomado con anterioridad, recordemos que solamente tenemos una suspensión de plazos mas no una suspensión de actividades por lo cual este instituto sigue laborando de manera normal con el personal mínimo presencial pero a distancia seguimos trabajando de la misma manera, y recordar que si se sienten vulnerados en la protección de sus Datos Personales no duden en acudir a nuestro portal institucional en donde podrán poner su denuncia y nosotros darle el seguimiento correspondiente. -----

Finalmente, tomando en cuenta que no hay más asuntos que tratar y someter a votación del Consejo General, y para atender el último punto del orden del día, relativo a la clausura de la sesión y en virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos, del 15 de mayo de 2020, declaro clausurada la OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2020 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión; gracias por su asistencia. Buenas tardes. -----

FCR*calv.



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"



Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



(951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247



www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca